EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º numeral 1º del Artículo Décimo Tercero del Decreto 161 de 2024 "*POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTRATOS DE LA GOBERNACIÒN DE CUNDINAMARCA, SE ADOPTA SU REGLAMENTO, SE IMPARTEN DIRECTRICES AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" **CERTIFICA** que, para la publicación en SECOP II, del proceso con número del SECOP SA-CDCASO-200-2024 que tiene por objeto contratar: AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VALORES AMBIENTALES, EL RECONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS (2) SEMILLEROS DE CULTURA Y ARTE EN DOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se acogieron las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Dirección de Contratación de la Secretaria Jurídica del departamento, y del Comité de Contratos mediante oficio Nº 384 del 01 de septiembre de 2024, No. Radicado mercurio: 2024326791.

Se expide la presente a los diez (10) días de septiembre de 2024.

EDGARTD OSWALDO PARRADO AVILA
DIRECTOR OPERATIVO

Proyecto: Daniela Ramos- Contratista Secretaría del Ambiente